



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 1997.

EL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, y por el Acuerdo No. 052 de 1996, y

CONSIDERANDO:

a). Que se requiere adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga, la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$58.668.400.00), correspondiente al 10% de la reserva de apropiación de la vigencia 1996 participación de los ingresos corrientes de la Nación (Promoción y Prevención).

b). Que los Recursos que trata el Literal anterior no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 1997, por lo que se requiere su Adición.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 1997 en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$58.668.400.00), según el siguiente detalle.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
111024	APOR. M/PIO ING.CTES NACI.PRO Y PREV.	\$58.668.400.00 -----
TOTAL ADICION INGRESOS		\$58.668.400.00 =====

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

210000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$58.668.400.00

	TOTAL ADICION EGRESOS GTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$58.668.400.00

	TOTAL ADICION EGRESOS	\$58.668.400.00
		=====

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997).

Presidente,

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,

ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N:

Que el anterior acuerdo No. 051 de 1997, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la ley 136 de 1994,

Presidente,

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,

ROBERTO ARDILA CAÑAS

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PREUSPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 1997.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 21 de Agosto de 1997.

La Secretaria General,

Ludy Stella Rodriguez C
LUDY STELLA RODRIGUEZ CUADROS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

27 de Agosto de 1997

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde (E),

Jairo Enrique Figueroa Chaparro

JAIRO ENRIQUE FIGUEROA CHAPARRO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 051 de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 27 de Agosto de 1997

El Alcalde (E),

Jairo Enrique Figueroa Chaparro
JAIRO ENRIQUE FIGUEROA CHAPARRO

Ana.R.